



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN FECHA **21 DE JUNIO DEL AÑO 2024**.



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024", CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA EL C. OMAR RODRÍGUEZ PASTRANA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES, LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. AUPM680922A71, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO

Ú^Á•caÜZÓÁ [| Á& } •ñ^!æ•^Á { | { æ& } Á& } •ñ^ } &æÁ^Á^!• [} æ
- ð ææ Á&^ } çææææ Á^Á&^ } çææææ | • É&~ æ&ã • ð } Á^~^á^Áæ^&æÁæ^
^•^!æ& | çææææ | Á& ç | ç | É&^Á& } { | { æ&æ& } Á | • Áæ&æ | | • ÁFHÁ
+æ&æ } Á& ÁFHÁ Á&Á&^ Á&á!æ&Á&Á& } æ^ } &æÁ Á&æ&• [Á&Á&
ç { | { æ& } Á g&æææ

Se elaboró de conformidad con los documentos
del presente contrato que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.
ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$593,080.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$687,973.26 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,482,701.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$1,719,933.16 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.).



PRECIOS UNITARIOS:



POLARIS

Biomédica * Electrónica * Mecánica * Eléctrica

Atención de Calidad a Equipamiento e Infraestructura hospitalaria y de laboratorio

SERVICIOS INTEGRALES
EN INGENIERIA

PUNTO 6.3 INCISO A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°IA-50-GYR-050GYR989-N-35-2024

ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA
PROPOSICIÓN -ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-50-GYR-050GYR989-N-35-2024				FECHA 04/JUNIO/2024			
RAZÓN SOCIAL OMAR PASTRANA RODRIGUEZ				DOMICILIO: CALLE 12 OCTUBRE # 905, COL. SAN JERONIMO, METEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 52170			
NÚM. PROVEEDOR IMSS: 00820828				RFC: ROPD700823 DE9			
TELÉFONOS: 722 319-7900/ 722 290-6030				CORREO ELECTRÓNICO: biomedicapolaris@prodstg.net.mx			
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL		MICRO	(X)	PEQUEÑA		MEDIANA	GRANDE
LOCALIDAD: METEPEC, ESTADO DE MEXICO							

ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

M.M.C. 207								
No.	Equipo	Marca	Modelo	Medida	Cantidad	No. de proveedores	U.P.	Subtotal
1	ESTERILIZADOR	STERIS	299 8040	AMSCO EAGLE	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
2	ESTERILIZADOR	STERIS	299 8040	AMSCO EAGLE	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
3	ESTERILIZADOR	STERIS	299 8040	AMSCO EAGLE	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
SUBTOTAL								\$21,000.00
IVA								\$3,720.00
TOTAL								\$24,720.00
M.M.C. 202								
No.	Equipo	Marca	Modelo	Medida	Cantidad	No. de proveedores	U.P.	Subtotal
4	ESTERILIZADOR	PHILIPS	249 8020	SM	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
SUBTOTAL								\$7,000.00
IVA								\$1,260.00
TOTAL								\$8,260.00
M.M.C. 208								
No.	Equipo	Marca	Modelo	Medida	Cantidad	No. de proveedores	U.P.	Subtotal
5	ESTERILIZADOR	SPRINGER	299 8020	TGA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
6	ESTERILIZADOR	STERIS	299 8024	AMSCO EAGLE	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
7	ESTERILIZADOR	STERIS HEALTH	299 8020	STERIS	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00
SUBTOTAL								\$21,000.00
IVA								\$3,720.00
TOTAL								\$24,720.00
M.M.C. 209								
No.	Equipo	Marca	Modelo	Medida	Cantidad	No. de proveedores	U.P.	Subtotal
8	ESTERILIZADOR	AMSCO	169 14	MULTICAMPO MUXE INOC	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**



POLARIS

Biomédica * Electrónica * Mecánica * Eléctrica *

Mantenimiento de Camiones y Equipamiento e Infraestructura Hospitalaria y de Hospedaje

**SERVICIOS INTEGRALES
EN INGENIERIA**

								SUBTOTAL		
								IVA		
								TOTAL		
UMF 204										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
8	ESTERILIZADOR	FOURME		AL JUNA	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
								SUBTOTAL	\$14,000.00	
								IVA	\$2,240.00	
								TOTAL		\$16,240.00
UMF 205										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
10	ESTERILIZADOR	FOURME		UNION	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
11	ESTERILIZADOR	FOURME		MARX	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
								SUBTOTAL	\$28,000.00	
								IVA	\$4,480.00	
								TOTAL		\$32,480.00
UMF 206										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
12	ESTERILIZADOR	OPHLEB		SN	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
								SUBTOTAL	\$14,000.00	
								IVA	\$2,240.00	
								TOTAL		\$16,240.00
UMF 207										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
13	ESTERILIZADOR	FOURME		MARX	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00		
								SUBTOTAL	\$10,000.00	
								IVA	\$1,600.00	
								TOTAL		\$11,600.00
UMF 208										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
14	ESTERILIZADOR	FOURME		MARX ESTER	1	2	\$4,000.00	\$8,000.00		
								SUBTOTAL	\$8,000.00	
								IVA	\$1,280.00	
								TOTAL		\$9,280.00
UMF 209										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
15	ESTERILIZADOR	WETTER		SN 001	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
16	ESTERILIZADOR	FOURME		MARX ESTER	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00		
17	ESTERILIZADOR	AMCO	3000E		1	1	\$7,000.00	\$7,000.00		
								SUBTOTAL	\$36,000.00	
								IVA	\$5,600.00	
								TOTAL		\$41,600.00
UMF 210										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
18	ESTERILIZADOR	CPAA S.A.		UNION	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
								SUBTOTAL	\$14,000.00	
								IVA	\$2,240.00	
								TOTAL		\$16,240.00
UMF 211										
NO.	EQUIPO	MARCA	MOD. FABRICA	MODELO	CANTIDAD	NO. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL		
19	ESTERILIZADOR	MEXIA INDUSTRIAL		INDUSTRIAL	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00		
								SUBTOTAL	\$14,000.00	
								IVA	\$2,240.00	
								TOTAL		\$16,240.00

Handwritten signature



POLARIS

SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA

Biomédica * Electrónica * Mecánica * Eléctrica *
 "Atención de Calidad a Equipamiento e Infraestructura Hospitalaria y de laboratorios"

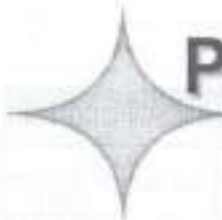
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
20	ESTERILIZADOR	CASA		12-27	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
21	ESTERILIZADOR	MEDICA INDUSTRIAL		AV2000	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$28,000.00 \$4,480.00 \$32,480.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
22	ESTERILIZADOR	BITLER		MS-027	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
23	ESTERILIZADOR	CASA		12-27E	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$28,000.00 \$4,480.00 \$32,480.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
24	ESTERILIZADOR	MEDICA INDUSTRIAL		AV-2000	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$14,000.00 \$2,100.00 \$16,100.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
25	ESTERILIZADOR	BITLER		MS-022	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
26	ESTERILIZADOR	FEHLMER		MAYA EST010	2	2	\$4,000.00	\$12,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$26,000.00 \$3,900.00 \$29,900.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
27	ESTERILIZADOR	MEDICA INDUSTRIAL			1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
28	ESTERILIZADOR	FEHLMER		MAYA EST010	1	2	\$4,000.00	\$12,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$26,000.00 \$3,900.00 \$29,900.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
29	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMER	DIAMETRO 17" X ALTURA 30"	MAYA EST010	1	2	\$6,000.00	\$12,000.00	
30	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMER	DIAMETRO 17" X ALTURA 30"	MAYA EST010	1	2	\$6,000.00	\$12,000.00	
31	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMER	DIAMETRO 17" X ALTURA 30"	MAYA EST010	1	2	\$6,000.00	\$12,000.00	
32	ESTERILIZADOR Fijo	CYCLONATIC	150*1500	MS02000C	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
33	ESTERILIZADOR Fijo	FEHLMER	150*1500	T02	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
34	ESTERILIZADOR Fijo	TRANSDAL SGLD 300	150*1500	T02	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL IVA TOTAL	\$54,000.00 \$8,100.00 \$62,100.00
SUBTOTAL									
No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CATEGORÍA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
35	ESTERILIZADOR VERTICAL	FEHLMER	DIAMETRO 17" X ALTURA 20"	MAYA EST010	1	2	\$6,000.00	\$12,000.00	
36	ESTERILIZADOR VERTICAL	MMSA	DIAMETRO 17" X ALTURA 20"	MMSA	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-P-24-16-2508-0058



POLARIS

SERVICIOS INTEGRALES
 EN INGENIERIA

Biomédica · Electrónica · Mecánica · Eléctrica
 "Atención de Campos e Equipamiento e Infraestructura hospitalaria y de laboratorio"

No.	EQUIPO	MARCA	DESC. CARACTERÍSTICAS	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
43	ESTERILIZACION VERTICAL	MARSA	QUARTO 10" X ALTURA 20"	MARSA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$4,400.00
								TOTAL	\$11,400.00
GRUPO 04									
34	ESTERILIZACION	FEYRACK	QUARTO 10" X ALTURA 10"	MARSA 051015	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00	
35	ESTERILIZACION	FEYRACK	QUARTO 10" X ALTURA 10"	MARSA 051015	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00	
40	ESTERILIZACION	FEYRACK	QUARTO 10" X ALTURA 10"	MARSA 051015	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00	
47	ESTERILIZADOR	OTSA	100 9040	AGL-4766667	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$32,000.00
								IVA	\$6,400.00
								TOTAL	\$38,400.00
GRUPO 05									
40	ESTERILIZACION	STERICO	57 x 17 x 38	9831	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
45	ESTERILIZADOR	SAMUNG SMATL 366	40 x 24 x 36	SH980121	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
46	ESTERILIZADOR	STERIS	30 x 24 x 35	AM900-9000	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
48	ESTERILIZACION	SYSTEMATIC	30 x 20 x 20	TOP-2015015	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
49	ESTERILIZACION	CATERPILLAR	30 x 18 x 18	949 9500010	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
47	ESTERILIZACION	STERIS	30 x 18 x 18	AM900-9000	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
48	ESTERILIZACION	MARSA	30 x 18 x 18	949 9500010	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$56,000.00
								IVA	\$11,200.00
								TOTAL	\$67,200.00
GRUPO 06									
49	ESTERILIZADOR	AMSCO	3000002	MOLE 2016101	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
50	ESTERILIZACION	STERILAB	40 2440 1100	541	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
51	ESTERILIZACION	AMSCO	5000000	MOLE 2016101	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$21,000.00
								IVA	\$4,200.00
								TOTAL	\$25,200.00
GRUPO 07									
52	ESTERILIZACION	INTERAMERICANA	4040000	COLONATICO	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
53	ESTERILIZACION	FEYRACK	25 9040P	MARSA 0420	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$4,400.00
								TOTAL	\$18,400.00
GRUPO 08									
54	ESTERILIZADOR	TERAZCALLI SPOLO XET	4040000	EG-1	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$2,200.00
								TOTAL	\$9,200.00
GRUPO 09									
54	ESTERILIZACION	OMGA ESTERIMATEC	4040000	OGS-VE10101E	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
56	ESTERILIZACION	BITTER	25 9040P		1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$2,200.00
								TOTAL	\$16,200.00



POLARIS

Biomédica * Electrónica * Mecánica * Eléctrica *
 Atención de Calidad a Equipamiento e Infraestructura Tecnológica y de Información

SERVICIOS INTEGRALES
 EN INGENIERIA

U.007.000									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
87	ESTERILIZADOR	PERMIA	20 X 30"		1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$2,240.00
								TOTAL	\$9,240.00
U.007.004									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
88	ESTERILIZADOR	PERMIA	17 X 17 X 30"	VAPOR/QUÍMICA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
89	ESTERILIZADOR	QUANTICO	20 X 30 X 30"	QUÍM.	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$4,400.00
								TOTAL	\$18,400.00
U.007.01									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
90	ESTERILIZADOR	TERMAZOLLO	30X30X30"	QUÍM.	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
91	ESTERILIZADOR	AMICO	30X30X30"	QUÍMICA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
92	ESTERILIZADOR	MCNARR	24X30X30"	QUÍM.	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
93	ESTERILIZADOR	ETHORUS	24X30X30"	QUÍM.	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$28,000.00
								IVA	\$8,400.00
								TOTAL	\$36,400.00
U.007.000									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
94	ESTERILIZADOR	PERMIA	47X47X61"	AZTECA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$2,240.00
								TOTAL	\$9,240.00
U.007.00									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
95	ESTERILIZADOR	AMIC	30X30X30"	CALCINATICO	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
96	ESTERILIZADOR	PERMIA	30X30X30"	QUÍMICA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$4,400.00
								TOTAL	\$18,400.00
UNIDADAS DE SERVICIO									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
97	ESTERILIZADOR	PERMIA	15.70X15.70X30"	SANITIZADOR	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$2,240.00
								TOTAL	\$9,240.00
UNIDADAS DE SERVICIO									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
98	ESTERILIZADOR	PERMIA	24X30X30"	AZTECA 15X 30X 30"	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
99	ESTERILIZADOR	PERMIA	30 X 30 X 30"	AZTECA 15X 30X 30"	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$4,400.00
								TOTAL	\$18,400.00
U.007.000									
No.	TIPO	MARCA	RES. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
100	ESTERILIZADOR	PERMIA		QUÍMICA	1	2	\$7,000.00	\$7,000.00	
								SUBTOTAL	\$7,000.00
								IVA	\$2,240.00
								TOTAL	\$9,240.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**



POLARIS

Biomédica · Electrónica · Mecánica · Eléctrica

"Atención de Calidad a Equipamiento e Infraestructura hospitalaria y en laboratorio"

**SERVICIOS INTEGRALES
EN INGENIERIA**

LÍNEA 001									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
11	ESTERILIZADOR	WEDA		AV - 3000	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
12	ESTERILIZADOR	FEINLER		NAVAES 1010	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$28,000.00
								IVA	\$4,480.00
								TOTAL	\$32,480.00
LÍNEA 002									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
13	ESTERILIZADOR	FEINLER		500	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
14	ESTERILIZADOR	WEDLO		WU10R	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
15	ESTERILIZADOR	WEDLO		500	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
16	ESTERILIZADOR	EPICK		500001	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$58,000.00
								IVA	\$8,960.00
								TOTAL	\$66,960.00
LÍNEA 003									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
17	ESTERILIZADOR	WEDLO		50001	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$14,000.00
								IVA	\$2,240.00
								TOTAL	\$16,240.00
LÍNEA 004									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
18	ESTERILIZADOR	INDUSTRIAS MEDICAD MEXICO SAS		CICLOMATIC	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
19	ESTERILIZADOR	FEINLER		NAVAE	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$28,000.00
								IVA	\$4,480.00
								TOTAL	\$32,480.00
LÍNEA 005									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
20	ESTERILIZADOR	FEINLER		NAVAE 1010	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
21	ESTERILIZADOR	SAARICA		500	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$28,000.00
								IVA	\$4,480.00
								TOTAL	\$32,480.00
LÍNEA 006									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
22	ESTERILIZADOR	FEINLER		200000	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
23	ESTERILIZADOR	EPICK/06		700	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
24	ESTERILIZADOR	FEINLER		200000	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$42,000.00
								IVA	\$6,720.00
								TOTAL	\$48,720.00
LÍNEA 007									
Nº	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMERA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
25	ESTERILIZADOR	500		19.5" * 19.5" * 50"	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
26	ESTERILIZADOR	500		19.5" * 19.5" * 50"	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
27	ESTERILIZADOR	500		19.5" * 19.5" * 50"	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
28	ESTERILIZADOR	500		20" * 20" * 60"	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
29	ESTERILIZADOR	500		20" * 20" * 60"	1	2	\$7,000.00	\$14,000.00	
								SUBTOTAL	\$70,000.00
								IVA	\$11,200.00
								TOTAL	\$81,200.00

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058



POLARIS

Biomédica · Electrónica · Mecánica · Eléctrica

Atención de Calidad a Equipamiento e Infraestructura hospitalaria y de laboratorio

SERVICIOS INTEGRALES
EN INGENIERIA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
1	PLTNO CONNET HANTER MARRON TPORIN	PZA	1	\$4,200.00	\$4,200.00
2	ASLANTE DE ELECTRONICA DE E-ROD	PZA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
3	VARRIA DE ELECTRONICA DE E-ROD	PZA	1	\$3,700.00	\$3,700.00
4	MEMORIO WINTERER 2.5kg DE IPT-CP CARATULA METAL	PZA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
5	VALVULA DE ALUMINIO 8H-020	PZA	1	\$7,500.00	\$7,500.00
6	SERRINTE DE COPRE ARO 04-008	PZA	1	\$17,000.00	\$17,000.00
7	VALVULA ALUMINIO 8 TPORIN DE TON	PZA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
8	BLOCK DE UN VILLABRO 8H-020	PZA	1	\$7,200.00	\$7,200.00
9	VALVULA DE SEGURIDAD TPO 8H-020 METAL UN-04-011	PZA	1	\$8,200.00	\$8,200.00
10	CONTRALAM PARA PUERTA 0200140	PZA	1	\$4,800.00	\$4,800.00
11	SONDA DE TEMPERATURA DE ACERO PT100 SENSOR RTD 3MM	PZA	1	\$7,400.00	\$7,400.00
12	PLC DOLTA 0V1-1402	PZA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
13	PLC FICHERO 0001-0021	PZA	1	\$60,000.00	\$60,000.00
14	PLC 000001-0001-0001	PZA	1	\$43,000.00	\$43,000.00
15	PLC 000001-0001-0001	PZA	1	\$30,000.00	\$30,000.00
16	PLATO DE VOLANTA CON INYECTOR DE ACERO	PZA	1	\$23,000.00	\$23,000.00
17	RESISTENCIA TUBULAR EN FORMAS DE "U" DE 1/2" DIAMETRO X 1/8" DE LONGITUD, DESARROLLADO EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 304 W CON CONECTORES DE LATON 1/8" DE NORCA.	PZA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
				SUBTOTAL	\$302,413.16
				IVA	\$45,712.15
				TOTAL	\$348,125.31

TOTAL DE PROPUESTA CON IVA
TOTAL MANTENIMIENTO \$1,417,520.00
TOTAL REFACCIONES \$302,413.16
TOTAL \$1,719,933.16

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FUO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

ATENTAMENTE

ING. OMAR RODRIGUEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC
51350008
COC 35401**

Concepto:

Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - > número de proveedor;
 - > número de contrato o número de orden de servicio;
 - > número de ID de pedido-recepción; y,
 - > número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

<p>Firma 10-October-2022</p> <p>L.C. Daniel Ríos Cruz Titular de la División de Normativa Contable y Fiscal</p>	<p>Firma 12-October-2022</p> <p>L.C. Mauricio José González Álvarez Encargado de la División de Trámite de Ejecuciones</p>	<p>Firma 14-October-2022</p> <p>Mtro. Shadi C. Sánchez Cárdenas Titular de la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de Ejecuciones</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>17</td> <td>049</td> <td>2022</td> </tr> </table> <p>Página 1 de 2</p> <p>Anexo 2 Clave 9331-008-001</p>	17	049	2022
17	049	2022				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC
51350008
COC 35401**

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación, 1000-B01-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación, 14C2-003-002.

<p>Elaboró: Enero 2022</p>  <p>Lidia María Cruz Hernández Título de la División de Administración Contable y Fiscal</p>	<p>Revisó: 12 octubre 2022</p>  <p>Sr. Mauricio José González Armenta Encargado de la División de Banco de Ejecuciones</p>	<p>Autorizó: 14 octubre 2022</p>  <p>Srta. Guadalupe C. Sánchez Título de la Comisión de Verificación y Trámite de Ejecuciones</p>	<p>Impreso a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>OCT</td> <td>2022</td> </tr> </table> <p>Página 2 de 2</p> <p>Impreso 2 COC 050-008-001</p>	1	OCT	2022
1	OCT	2022				



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo ANEXO 4 (CUATRO).	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos, que el instituto requiera en las fechas convenidas o	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

necesarias de acuerdo
ANEXO 4 (CUATRO).

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS A LAS CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA RÉGIMEN ORDINARIO edgar.rodriguez@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DE ACUERDO A LA FORMULA Y TERMINOS SIGUIENTES:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

EFFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO" ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) **NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA



OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA



**ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000018196-2024

Dependencia Solicitante: C0014 Delegación Est. Méx. Poniente
CCO: División de Contratación
18110018 M. OFINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: 01 EQ. MED. ELECTRONICA

Fecha Impreso: 28/09/2023 Fecha Validación: 28/09/2023

Total Compromiso con preste: 2 47,317,877.00 4200208 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e insumos

Compartimiento de recursos (en miles)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
47,317.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,317.88

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-MISISSI, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a los gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área asistente en el control y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE: _____
CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: \$ 47,317,877.00
CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100

EL EDGAR LUIS REYES MORALES CASARRETA
ASESOR
JEFE DEL DTN DE CONTR. Y ADM. GUALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO)

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriquezz@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO. CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE. DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024".

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 72 HORAS COMO MAXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

DEBERA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIO AVISO DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION, CON EL OBJETO DE PROBARLOS, INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS.

A LA REALIZACION POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION DEBERÁ ESTREGAR ORDEN DE SERVICIO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2509-0058**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

DESCRIPCIÓN:

MEXICO								
No.	EQUIPO	MARCA	RED CAMARA	MODELO	CANTIDAD	N. DE SERVICIOS	P.H	SUBTOTAL
1	ESTERILIZADO R	STERIS	24K36048	AMSCO EAGLE	1	2		
2	ESTERILIZADO R	OTSA	24K36048	SM	1	2		
3	ESTERILIZADO R	AMSCO	24K16038	SM	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

MEXICO								
No.	EQUIPO	MARCA	RED CAMARA	MODELO	CANTIDAD	N. DE SERVICIOS	P.H	SUBTOTAL
4	ESTERILIZADO R	PHILMEX	24C36028	SM	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

MEXICO								
No.	EQUIPO	MARCA	RED CAMARA	MODELO	CANTIDAD	N. DE SERVICIOS	P.H	SUBTOTAL
5	ESTERILIZADO R	EPICHLAB	35C36K20	TGS	1	2		
6	ESTERILIZADO R	STERIS	37C36K24	AMSCO EAGLE	1	2		
7	ESTERILIZADO R	STERILE HEALTH	37C36K20	TOVA	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

BOWYERIA TOLUCA								
No.	EQUIPO	MARCA	RED CAMARA	MODELO	CANTIDAD	N. DE SERVICIOS	P.H	SUBTOTAL
8	ESTERILIZADO R	AMSCO	10K18	MODELO MVE-F130C	1	2		

SUBTOTAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 224									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
9	ESTERILIZADO R	FEHMEX		KB23045	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 226									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
10	ESTERILIZADO R	IMSA		D-50545	1	2			
11	ESTERILIZADO R	FEHMEX		MYA	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 227									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
12	ESTERILIZADO R	EPROHLAB		SM	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 228									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
13	ESTERILIZADO R	FEHMEX		MYA	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 227									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
14	ESTERILIZADO R	FEHMEX		MYA EST105	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 228									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
15	ESTERILIZADO R	RITTER		M9-031	1	2			
16	ESTERILIZADO R	FEHMEX		MYA EST105	1	2			
17	ESTERILIZADO R	AMSCO	2006-C		1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 229									
No.	EQUIPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
18	ESTERILIZADO R	EPKA, S. A		OVMS	1	2			
								SUBTOTAL	
								NA	
								TOTAL	
U.M.F. 227									



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
19	ESTERILIZADO R	MEDICA INDUSTRIAL		INDUSTRIAL	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 208									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
20	ESTERILIZADO R	CASA		12-27	1	2			
21	ESTERILIZADO R	MEDICA INDUSTRIAL		AV3880	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 209									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
22	ESTERILIZADO R	RITTER		M6-001	1	2			
23	ESTERILIZADO R	CASA		12-27R	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 210									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
24	ESTERILIZADO R	MEDICA INDUSTRIAL		AV3880	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 211									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
25	ESTERILIZADO R	RITTER		M6-000	1	2			
26	ESTERILIZADO R	FEHLMEX		MRYA ES1015	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 212									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
27	ESTERILIZADO R	MEDICA INDUSTRIAL			1	2			
28	ESTERILIZADO R	FEHLMEX		MRYA ES1015	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	
CUBI 213									
Nº.	GRUPO	MARCA	MED. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
29	ESTERILIZADO R DE MESA	FEHLMEX	DIAMETRO 10" X ALTURA 16"	MRYA ES1015	1	2			
30	ESTERILIZADO R DE MESA	FEHLMEX	DIAMETRO 10" X ALTURA 16"	MRYA ES1015	1	2			
31	ESTERILIZADO R DE MESA	FEHLMEX	DIAMETRO 10" X ALTURA 16"	MRYA ES1015	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

32	ESTERILIZADO R.FLUJO	CYCLOMATIC	19X16R35	MGDE209C	1	2		
33	ESTERILIZADO R.FLUJO	FEHLMEX	19X16R35	TG3	1	2		
34	ESTERILIZADO R.FLUJO	TEMASCALI SIGLO XXI	19X16R35	TG3	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

U.M.F. 21

No.	FORMA	MARCA	WELL CAMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL
35	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	DIAMETRO 16" X ALTURA 16"	MAYA ES1015	1	2		
36	ESTERILIZADO R VERTICAL	MMSA	DIAMETRO 16" X ALTURA 22"	MMSA	1	2		
37	ESTERILIZADO R VERTICAL	MMSA	DIAMETRO 16" X ALTURA 22"	MMSA	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

U.M.F. 31

No.	FORMA	MARCA	WELL CAMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL
38	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	DIAMETRO 16" X ALTURA 16"	MAYA ES1015	1	2		
39	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	DIAMETRO 16" X ALTURA 16"	MAYA ES1015	1	2		
40	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	DIAMETRO 16" X ALTURA 16"	MAYA ES1015	1	2		
41	ESTERILIZADO R	OTSA	19X16R43	ACE-41699MP	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

U.M.F. 32

No.	FORMA	MARCA	WELL CAMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL
42	ESTERILIZADO R	STEELCO	37 x 17 x 28	VS31	1	2		
43	ESTERILIZADO R	SIEMENS	48 X 24 X 38	CH-9MB12T	1	2		
44	ESTERILIZADO R	STERIS	26 x 24 x 36	AMSCO-AGLE	1	2		
45	ESTERILIZADO R	SISTEMATIC	28 X 20 X 20	DOP-8875515	1	2		
46	ESTERILIZADO R	C-INTERFLUP	26 X 16 X 16	SN MODELO	1	2		
47	ESTERILIZADO R	STERIS	28 X 19 X 19	AMSCO-AGLE	1	2		
48	ESTERILIZADO R	MMSA	28 X 19 X 19	MRE/2000GEP	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

U.M.F. 43

No.	FORMA	MARCA	WELL CAMARA	MODELO	CANTIDAD	No. DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL
49	ESTERILIZADO R	AMSCO	59X50X7	MCLE 30 30 CA	1	2		
50	ESTERILIZADO R	EPRORLAB	45.500.5000	SM	1	2		
51	ESTERILIZADO R	AMSCO	48X40X8	AGULA 3000	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

U.M.F. 101



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2506-0058**

Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
52	ESTERILIZADO R	INTERAMERICANA	4040000	DICLONATICO	1	2			
53	ESTERILIZADO R	FEHLMER	25 R042F	WYAM28	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 51									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
54	ESTERILIZADO R	TEMAZCALLI SIGLO XXI	4000000	TG-1	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 52									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
55	ESTERILIZADO R	CASA ESTERIMATIC	20x30x28	DOCE-VENTISETE	1	2			
56	ESTERILIZADO R	RITTER	28 R042F		1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 102									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
57	ESTERILIZADO R	GOMMES	24 R X 30F		1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 104									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
58	ESTERILIZADO R	FEHLMER	17 X 17 X 30	VAPOR-AZTECA	1	2			
59	ESTERILIZADO R	PHARMETICS	28 X 32 X 36	8830	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 111									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
60	ESTERILIZADO R	TEMAZCALLI	9208400	3/M	1	2			
61	ESTERILIZADO R	AMSCO	9208400	AMSR1	1	2			
62	ESTERILIZADO R	MDMPK	2408420	3/M	1	2			
63	ESTERILIZADO R	EPROHLAB	2408420	TG3	1	2			
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

UMF 100									
Nº	EQUIPO	MARCA	MOD. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	P.U.	SUBTOTAL	
64	ESTERILIZADO R	FEHLMER	4704768F	AZTECA	1	2			
								SUBTOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

UNID. 204								
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MOO. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	PU	SUBTOTAL
78	ESTERILIZADO R	INDUSTRIAS MEDICAS MEXICANAS		COLOMBIANO	1	2		
79	ESTERILIZADO R	FEHLMEX		MAYA	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

UNID. 205								
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MOO. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	PU	SUBTOTAL
80	ESTERILIZADO R	FEHLMEX		MAYAES 1015	1	2		
81	ESTERILIZADO R	SANICA		SM	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

UNID. 206								
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MOO. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	PU	SUBTOTAL
82	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	2403028	MAYA 1015	1	2		
83	ESTERILIZADO R	EPROLAB		T03	1	2		
84	ESTERILIZADO R	FEHLMEX	2403028	MAYA 1015	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

UNID. 207								
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MOO. CÁMARA	MODELO	CANTIDAD	Nº DE SERVICIOS	PU	SUBTOTAL
85	ESTERILIZADO R	Ely	19.5" *19.5" *19"	Ecop.293eq21	1	2		
86	ESTERILIZADO R	Ely	19.5" *19.5" *19"	Ecop.293eq21	1	2		
87	ESTERILIZADO R	Ely	19.5" *19.5" *19"	Ecop.293eq21	1	2		
88	ESTERILIZADO R	Ely	27" X 19" X 80"	Rv366eq21	1	2		
89	ESTERILIZADO R	Ely	27" X 19" X 80"	Rv366eq21	1	2		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

LISTA DE REPARACIONES

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	CANT.	PU	SUBTOTAL
1	FILTRO DOMNET HUNTER MAYA TETPOR 33		PZA	1	
2	ASLANTE DE ELECTRONVEL SE-4-4827		PZA	1	
3	VALVULA DE ELECTRONVEL SE-LX-027		PZA	1	
4	MANOMETRO WINTERS O.A 4kg 1/2" NPT CP CARATULA DE 1 1/2		PZA	1	
5	VALVULA DE ALMIDNO SH-8218		PZA	1	
6	SERPIENTIN DE COBRE MOD. SH-8228		PZA	1	
7	VALVULA LUNA MODELO E TIPO EX3 DE 120V		PZA	1	
8	BLOCK DE VALVULAS MOD. SH-8218		PZA	1	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

8	VALVULA DE SEGURIDAD TPC 3/8"X1/2" MOD. SH-VA X-811	PZA	1		
10	DIAPHRAMA PARA PUERTA EPICHELUB	PZA	1		
11	SONDA DE TEMPERATURA DE ACERO PT100 SENSOR RTD 5MM	PZA	1		
12	PLC DELTA DVP-M322	PZA	1		
12	PLC ESCHENEIDER MOD. M211	PZA	1		
14	PLC SIEMENS MOD. 230R250	PZA	1		
15	PLC SIMENS AMBICO EAGLE	PZA	1		
16	PLATO DE VOLANTA CON GUAS DE ACERO	PZA	1		
17	RESISTENCIA TUBULAR EN FORMA DE U DE 1" DE 1/2" DIAMETRO X 110 CM DE LARGO, DESARROLLADO EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 220V, 3000 W CON CONECTORES DE LATÓN Y DE ROSCA.	PZA	1		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ENSAMBLE DE LA PUERTA

Verificar la operación apropiada de la puerta y de los sistemas de seguridad

Verificar la alineación de la puerta y revisar la condición de empaque. Hacer los ajustes y reemplazos necesarios.

Verificar el funcionamiento apropiado del mecanismo de cierre de puerta.

Revisar la tornillería y ajustar si es necesario.

Inspeccionar y limpiar las partes internas (diafragma, empaque de diafragma, resortes, etc) realizar ajustes y sustituciones necesarias.

Lubricar la bisagra, el mecanismo de cierre y el poste de la puerta. En caso de puertas corredizas lubricar rieles, mecanismo de cierre y guías.

VALVULAS

Verificar que las válvulas manuales operen fácilmente, revisar que no tengan fuga o daño y reparar o cambiar si es necesario (válvulas de suministros de vapor y suministros de agua)

Correr un ciclo MANUAL para probar el funcionamiento de la válvula múltiple

Mantenimiento integral (limpieza, lubricación, revisión de componentes y reparaciones pertinentes o cambio, de ser necesario, de todas las válvulas):

COMPONENTES DE LA TUBERÍA

Inspeccionar que el filtro (coladera) de la línea de vapor esté libre de sedimentos, limpiar si es necesario.

Inspeccionar que el filtro (coladera) de la línea de agua esté libre de sedimentos, limpiar si es necesario.

Inspeccionar que el filtro (coladera) de la línea a la chaqueta esté libre de sedimentos, limpiar si es necesario

Inspeccionar que el filtro (coladera) de salida de la cámara esté libre de sedimentos, limpiar si es necesario.

Reemplazar el cartucho de filtro de aire en equipos que cuenten con este aditamento

Verificar la operación apropiada del manómetro jacket y chamber y cambiar en caso de ser necesario

Verificar que no haya fugas en todo el sistema.

CONTROL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03524-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0058**

Limpiar en general de la columna de control con una brocha suave para no dañar los componentes.

Verificar la impresora, que en retiro y colocación de papel funcione adecuadamente. Revisar que la impresión no salga con puntos negros, oscura, etc. Y revisar el buen funcionamiento del motor de la impresora.

Verificar que todos los botones funcionen apropiadamente.

Verificar que la fecha y hora sean correctos, si no, ajustar.

Verificar que funcionen de la Batería del Respaldo (RAM), reemplazar si es necesario.

Verificar que la alarma este trabajando.

Verificar que los sensores de presión y temperatura funcionen adecuadamente

Revisar todas las válvulas en el modo de Servicio conforme a los valores recomendados de fábrica. Y que cada válvula funcione corriendo una prueba de válvulas en el modo de Servicio.

Comparar la temperatura en pantalla e impresión con el manómetro (debe ser la misma). Si se requiere recalibrar.

Verificar que los valores de presión y temperatura sean los descritos en el manual de mantenimiento.

En caso de ser necesario, recargar el software de control de los sistemas PLC o de control

REVISIÓN FINAL Y PRUEBAS

Limpiar los componentes de pruebas y suciedad. Revisar todos los cables y conexiones, en caso de encontrar alguno dañado, arreglar y asegurarlo.

Verificar que la unidad tiene las etiquetas apropiadas (Precaución, Advertencia, etc)

Correr cada uno de los ciclos para verificar su correcta operación. Revisar pantalla e impresiones.

Correr ciclo de prueba de fugas.

CALENDARIO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024".

		CALENDARIO											
No.	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U. M. F. No. 80					X						X	
2	U. M. F. No. 85					X						X	
3	U. M. F. No. 83					X						X	
4	U. M. F. No. 81					X						X	
5	U. M. F. No. 51					X						X	
6	U. M. F. No. 259					X						X	
7	U. M. F. No. 249					X						X	
8	U. M. F. No. 248					X						X	
9	U. M. F. No. 247					X						X	
10	U. M. F. No. 246					X						X	

